

**RESOLUCIÓN No. 164**  
 ( 09 de Junio de 2016)

**Por la cual se autoriza el pago de viáticos**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41°, Literal d, Decreto 231 de 2016 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Ministerio de Educación Nacional, convocó a los Secretarios Generales y Jefes de Planeación de las entidades del Sector para la revisión de los Planes Estratégicos Institucionales los días 13 y 14 de junio de 2016.

Que a dicho evento asistirá el Secretario General, IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO y el Jefe de Planeación, JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA.

Que es competencia del Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" ordenar el presente pago conforme a lo dispuesto en el Estatuto General del Acuerdo 01 de 2010, Artículo 41°, Literal d).

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.25516 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, para legalizar el pago de dichos viáticos.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO, el pago de los siguientes viáticos, a razón de un (1) día pernoctado y uno sin pernoctar:

| NOMBRE                         | CEGULA     | CDP  | VALOR      | LUGAR/EVENTO            |
|--------------------------------|------------|--|------------|-------------------------|
| IVÁN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO  | 16.693.502 | 25516 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR, | \$ 450.000 | Ministerio de Educación |
| JORGE EDUARDO MARTINEZ VERGARA | 14.590.706 |  | \$ 410.000 | Ministerio de Educación |

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, el nueve (09) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
 Rector